



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 27 NOV 2024



VISTO:

El expediente N° 020750-2024, que contiene la Nota Informativa N°0372-2024-UAD-HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Administración, la Nota Informativa N°668-2024-ETEC-UAD-HH/MINSA, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Economía, Oficio Múltiple N°D000001-2024-CET/MINSA, Acta de Reunión Extraordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01, que dispone lineamientos generales que contemplan la emisión de instrumentos normativos por la Dirección General de Contabilidad Pública, para regular aspectos específicos sobre acciones administrativas y contables a ser llevadas a cabo por las entidades adoptantes en el proceso de transición, con fines de generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones; que, por ello, es necesario establecer lineamientos que permitan a las entidades adoptantes, elaborar el diagnóstico de brechas contables, entre el Marco NICSP aplicable a partir del 1 de enero del 2024 y las prácticas contables anteriores aplicadas hasta el 31 de diciembre del 2023, como acción inicial y por única vez, con fines de la preparación del Programa de Transición, necesario para la etapa de planificación de las acciones para transitar al Marco NICSP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, de fecha 10 de mayo del 2024, Aprueban el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", en la cual, establecen los lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de la transición al Marco NICSP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2024-EF/51.01, de fecha 11 de mayo del 2024, Aprueban el Instructivo N° 002-2024-EF/51.01, "Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público"; en el Marco NICSP y las prácticas contables anteriores, con fines de la preparación del Programa de Transición en las entidades del Sector Público;

Que, debemos señalar que la implementación gradual de las NICSP, se realiza conforme a las disposiciones que emite la Dirección General de Contabilidad Pública, a fin que las Oficinas de Contabilidad de las entidades públicas y otras formas organizadas no financieras que administren recursos públicos, efectúen las acciones conducentes al reconocimiento, emisión y presentación de las transacciones y otros hechos económicos de la entidad; por lo que de acuerdo al Instructivo N° 001-2024- EF/51.01, donde se establece respecto al rol de los responsables para la transición, en el numeral 4.1 Titular de la entidad adoptante, sub numeral 4.1.1 La/el titular a propuesta de la jefatura de la oficina General de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una CET a nivel de la entidad adoptante mediante resolución; y el sub numeral 4.1.2 señala que el titular designa, sin que esta función sea delegable, mediante resolución, al personal de la entidad adoptante a cargo de acciones de seguimiento, durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al Marco NICSP, (...);

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000001-2024-CET/MINSA, emitido por el Secretario General y de la Presidencia de la Comisión Especial de Transición (CET) señala: "La CET, ha dispuesto conformar los equipos de trabajo a nivel descentralizado en cada unidad ejecutora integrante del Pliego 011 Ministerio de Salud; proponiendo a los jefes de cada



unidad a cargo de un sistema administrativo, los cuales serán integradas por Contabilidad, Tesorería, Almacén, Abastecimiento, Control Patrimonial, Recursos Humanos y Asesoría Jurídica”;

Que, mediante la Nota Informativa N° 668-2024-ETEC-UAD-HH/MINSA, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Economía, hace suyo la Nota Informativa N° 102-2024-IC-ETEC-UAD/HH, emitido por la Responsable de Integración Contable, donde propone a los integrantes del Equipo de Trabajo en el Proceso de Transición en el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público –NICSP del Hospital de Huaycán.

Que, mediante el acta de reunión extraordinario de fecha 04 de noviembre del 2024, se reunieron el Director del Hospital de Huaycán, el Jefatura de la Unidad de Administración, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Economía, la Responsable de Tesorería, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Abastecimiento, el Responsables de Almacén, el Responsable de Patrimonio y el Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal, donde aprobaron la conformación del equipo de trabajo en el proceso de transición al marco normativo de las normas internacionales de contabilidad en el sector público (NICSP-SP) del Hospital de Huaycán

Que, mediante la Nota Informativa N° 372-2024-UAD-HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Administración hace suyo la Nota Informativa N° 668-2024-ETEC-UAD-HH/MINSA, elaborado por el Coordinador del Equipo de Economía, solicitando aprobar la conformación del Equipo de Trabajo en el Proceso de Transición en el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público –NICSP del Hospital de Huaycán, mediante acto resolutivo;

Con el visto de la Unidad de Administración y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N°674 -2024/MINSA y su modificatoria Resolución Ministerial 677-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN AL MARCO NORMATIVO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO (NICSP-SP) del Hospital de Huaycán, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

	INTEGRANTES	CARGO EN EL EQUIPO DE TRABAJO
1	COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO ECONOMÍA	MIEMBRO
2	RESPONSABLE DE TESORERÍA	MIEMBRO
3	RESPONSABLE DE ALMACÉN	MIEMBRO
4	COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DE ABASTECIMIENTO	MIEMBRO
5	RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL	MIEMBRO
6	COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DE PERSONAL	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Equipo de Trabajo en el Proceso de Transición al Marco Normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP-SP) del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- JGOV/jvis
- () Dirección.
- () U. Administración.
- () E.T Asesoría Legal
- () E.T de Economía
- () Interesados.
- () CE
- () Archivo.

MINISTERIO
Hospital de
El Fedatario que suscribe el documento es copia fiel del original que se remite en caso necesario al que suscribe.

29 NOV. 2024

CRUCES LLERENA JASMINA JOSEFA
FEDATARIO

Reg. N° Folio:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

M.C. JUAN GERARDO ORJUNDO VERASTEGU
CMP. 055157
DIRECTOR